

ARTÍCULO DE REVISIÓN  
CIENCIAS SOCIALES

**Pragmatismo jurídico, las tics, derecho a la información,  
protección de la naturaleza, en la pandemia**

***Legal pragmatism, ict, right to information, protection of  
nature, in times of pandemic***

**Iglesias Quintana, Janneth Ximena <sup>I</sup>; Jiménez Montenegro, José Milton <sup>II</sup>; Jiménez Iglesias, Jhosep Anderson <sup>III</sup>; Cuenca Tixi, Kerly Anah <sup>IV</sup>**

<sup>I</sup>. [ur.jannetiglesias@uniandes.edu.ec](mailto:ur.jannetiglesias@uniandes.edu.ec), Carrera de Derecho, Universidad Regional Autónoma de los Andes, sede Riobamba, Riobamba, Ecuador

<sup>II</sup>. [ur.josejimenez@uniandes.edu.ec](mailto:ur.josejimenez@uniandes.edu.ec), Carrera de Derecho, Universidad Regional Autónoma de los Andes, sede Riobamba, Riobamba, Ecuador

<sup>III</sup>. [jhosep07jimenez@gmail.com](mailto:jhosep07jimenez@gmail.com), Carrera de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de Chimborazo, Riobamba, Ecuador

<sup>IV</sup>. [cencakerly9@gmail.com](mailto:cencakerly9@gmail.com), Carrera de Derecho, Universidad Regional Autónoma de los Andes, sede Riobamba, Riobamba, Ecuador

Recibido: 01/09/2020

Aprobado: 02/10/2020

**RESUMEN**

La era digital en la actualidad es de vital importancia para que los seres humanos que habitamos en ese planeta estemos al día con los acontecimientos que suceden en el mundo, la pandemia que azota al mundo entero, en especial en la región latinoamericana y propiamente en la localidad en donde vivimos, la investigación que se ha realizado está enmarcada en la problemática actual, en donde un sin número de personas en la ciudad son analfabetos informáticos, para la universidad un tema de investigación acertada, pues la universidad está comprometida en su misión de apoyar procesos que tienen que ver con participar a dar soluciones a los problemas sociales y jurídicos identificados, en la etapa de diagnóstico detectándose el problema, se utilizó el método histórico lógico, inductivo deductivo, analítico, sintético, utilizando técnicas de las encuestas, entrevistas que identificaron el problema existente y como este ha sido un factor negativo para que la mayoría de la población analfabeta virtual, no tenga la oportunidad de enterarse aspectos fundamentales de protección del ambiente, más aún en estos momentos en que la pandemia del Covid 19, está acechando con la vida de los seres humanos.

**Palabras claves:** las TICS; Derecho a la Información; Protección del Medio Ambiente; Derechos de la Naturaleza; COVID 19.

## SUMMARY

The digital age at present is of vital importance so that the human beings that inhabit that planet are up to date with the events that are happening in the world, the pandemic that plagues the entire world, especially in the Latin American region and specifically in the town where we live, the research that has been carried out is framed in the current problem, where a number of people in the city are computer illiterate, for the university a successful research topic, since the university is committed to its mission of support processes that have to do with participating to provide solutions to identified social and legal problems, in the diagnostic stage detecting the problem, the logical, inductive deductive, analytical, synthetic historical method was used, using survey techniques, interviews that identified the existing problem and how this has been a negative factor for the majority of the population ana Virtual Ifabeta, do not have the opportunity to learn fundamental aspects of environmental protection, especially at this time when the Covid 19 pandemic is stalking the lives of human beings.

**Keywords:** ICTs; Right to Communication; Environmental Protection; Rights of Nature; COVID 19.

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la ONU, la revolución digital en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICS) han creado una plataforma para el libre flujo de información, ideas y conocimientos en todo el planeta, Internet se ha convertido en un importante recurso, que resulta vital tanto para el mundo desarrollado por su función de herramienta social y comercial, como para el mundo en crecimiento por su unción de pasaporte para la participación equitativa y la evolución económica, social y educativa. (Téllez Valdés, 2008) El termino educación ambiental tiene su origen a fines de la década de los años sesenta y principios de los setenta, cuando en los países industriales comienza la preocupación por el tema ambiental.

Compartiendo lo indicado por algunos tratadistas expertos en formación educativa indican que en todos los ciclos de la formación de un ser humano es importante resaltar el tema ambiental en los proyectos curriculares desde la escuela básica, el bachillerato, nivel superior y en las empresas, descartando la confusión actual ya que en estos momentos son aislados. (Aguilera Peña, 2018)

A nivel mundial y de acuerdo con Córdova (2015), el desconocimiento de las TICS, jurídico conocido también como desconocimiento total o parcial de las nuevas tecnologías, impide que las personas puedan interactuar o acceder a los avances informáticos, de esta manera los usuarios son incapaces de disfrutar de contenidos multimedia, sociabilizar en las redes sociales, crear documentación, trabajos diarios, investigar o realizar trámites jurídicos, etc. Analizando a la educación fuente principal de conocimiento interconectado con los derechos a la información y preservación de la naturaleza y el medio ambiente es necesario analizar a tratadistas que tienen sus investigaciones relacionadas a estrategias en educación unas de estas son las didácticas, pues estas están compuestas por actividades, tareas y procedimientos tendientes a desarrollar la vida por medio de la aplicación de estas y teniendo de interés común en los momentos actuales la educación informática y cibernética, pues es de vital importancia de los seres humanos desde su educación inicial requieran habilidades para desarrollar estas capacidades de vital importancia para su crecimiento intelectual, profesional y humano siempre en un marco positivo medio ambiental. (Reyes García , 2016)

En Ecuador el problema del analfabetismo informático y desconocimiento de la utilización de las TICS no se encuentra aislado, la puesta en marcha de las políticas públicas, planes, programas y proyectos por parte del gobierno de turno y sus ministerios, han permitido el acceso a la información digital en el Ecuador, según el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la información (2015); mas en los actuales momentos que nos encontramos todos en confinamiento por la pandemia a nivel mundial ha obligado a toda la población a aprender mucho o poco la utilización de las TICS, pero con preocupación se observa que la mayoría de familias no tiene ni siquiera lo básico para su alimentación , peor aún puede tener para pagar otra cuenta más de internet y comprar equipos informáticos.

“Entre los años 2012 a 2014 se redujo del 21,4% al 14,4% de esta brecha digital permitiendo la igualdad y mejores condiciones de vida en la población”, sin embargo es necesario reducir estas cifras a unas estadísticas aún más bajas, para que sea posible erradicar el mismo.

A los criterios anteriormente señalados se suma las estadísticas presentadas por el INEC (2010), el cual menciona que dentro de las provincias con mayor índice de analfabetismo son: Bolívar con 13,9%, Cotopaxi con 13,6%, y Chimborazo con 13,5%. En esta última provincia las personas con mayor necesidad para ser educadas son jóvenes adolescentes entre 15 años en adelante y el 32,7% pertenece a un segmento adulto, cifras analizadas desde el punto de vista educativo básico si con ello comparamos la educación informática se puede indicar que es el doble de los porcentajes de analfabetismo, considerando que hace aproximadamente dos décadas es que se ha utilizado más los medios de

comunicación informática, pues antes de esas dos décadas no era difundido la formación del estudiante como fuente principal la utilización de las TICS.

En la ciudad de Riobamba se ha podido observar que varias personas tienen una incapacidad informática total, a tal punto de no saber ni siquiera encender un computador. Este grado de desconocimiento impide ejercer a la ciudadanía el derecho al acceso a la información, además no les permite estar al tanto en cuanto a los derechos que posee entre ellos la educación, y sobre todo la corresponsabilidad de proteger su medio ambiente en donde se desenvuelve.

La desinformación es causante del desconocimiento que existe entre las personas en cuanto a los derechos de la naturaleza ya que son escasamente dados a conocer, los cuales ocasionan la falta de conciencia ambiental.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo Art. 71 en el cual da a conocer que La naturaleza o Pacha Mama, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento además el Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

El medio ambiente es todo aquello que nos rodea, en donde todos los seres vivos e inertes interactúan en forma natural (...) Mediante el aumento de la población y el avance de la tecnología a ocasionado en la naturaleza desgaste evidente, se podría decir hasta irreparable (Iglesias Quintana, Manual de Cultura Jurídica Ambiental, 2019)

Como resultado de la investigación es importante analizar una problemática actual como lo es el analfabetismo informático, se ha visto esa necesidad ya que varios moradores del barrio "San Alfonso" acuden constantemente a centros informáticos para ser asesorados, en el derecho a la información sobre procesos jurídicos, mas no tratan de averiguar sobre la importancia de los derechos de la naturaleza, en este caso son los moradores de este barrio quienes deben estar más pendientes sobre este tema, ya que un ambiente sano es vital para su comercio ya que deben tener una limpieza adecuada.

El proyecto es de relevancia social porque relaciona los temas afines a la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, también se analiza la libertad de información consagrada en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el artículo 13 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos y el artículo IV Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que reconoce que cada persona tiene el derecho a la libertad de investigación.

La investigación será trascendente porque permitirá generar datos estadísticos por medio de un estudio de campo sobre uno de los sectores reconocidos de la ciudad de Riobamba, a la vez que se perfila como posible solución elaborar una campaña que eduque a los

moradores de esta comunidad para que los mismos puedan ejercer su derecho al acceso a la información de los diferentes procesos jurídicos que se encuentran en las respectivas plataformas judiciales.

Solo una sociedad que combine armónicamente las fuerzas productivas como arreglo a un plan vasto, único podrá ubicar racionalmente la industria en el medio natural, tratando de acabar con la actual intoxicación del aire, del agua y de la tierra. (Valdes Menocal , 2005)

## **DESARROLLO**

### **Antecedentes**

Para la realización de este trabajo investigativo, se tomó como referencia la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional más tesis de pregrado relacionados al analfabetismo informático como por ejemplo el trabajo del señor Fernando Córdova, titulado “El Analfabetismo Digital en Mapasingue Oeste, Ciudad De Guayaquil”, previo a la obtención del título en Comunicación Social, año 2015.

A continuación, se detalla de manera específica aspectos importantes de dichos documentos, en donde en primera instancia se indica que la institución jurídica del acceso a la información pública en el Ecuador nace desde su reconocimiento como un derecho humano fundamental dentro de la Convención Americana de Derechos Humanos en el año 1948, puesto que nuestro país es miembro de la Organización de Estados Americanos. (OEA, 1948)

Este derecho fundamental se encuentra consagrado como tal en el texto constitucional del Ecuador, en su Art. 18 numeral 2 que indica;

Toda persona de forma individual o colectiva tiene derecho a: Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Por la gran relevancia que tiene este derecho fundamental para el ser humano, pero sobre todo para la consolidación de la democracia de los Estados, la OEA en Asamblea General realizada en el año 2003, insta a sus Estados miembros a que respeten y hagan respetar el acceso de todas las personas a la información pública y promuevan la adopción de las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para asegurar su reconocimiento y aplicación efectiva.

Bajo esta concepción, el Ecuador aprueba mediante Registro Oficial 337 de fecha 18 de mayo del año 2004, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

la misma que norma de manera específica los procedimientos tanto administrativo como judicial para acceder a la información generada por instituciones del Estado, instituciones privadas que manejen recursos del Estado y aquellas que presten servicios públicos, sin embargo es importante aclarar que la legislación internacional y nacional establecen ciertas restricciones para el acceso a la información pública, las mismas que se fundamentan bajo parámetros de clasificación de información como reservada por parte de la Institución poseedora de la misma.

Adicionalmente a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nuestro país cuenta con una norma supletoria en esta materia, es decir la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, la que de manera general contiene normas comunes para las cinco garantías constitucionales que consagra la Constitución de nuestro país. (LOTAIP, 2004)

### **Definiciones**

#### **TICS.**

Las tecnologías de información y comunicación en los momentos actuales ha sido de vital importancia y la problemática latente de ignorancia en su conocimiento, uno de estas la informática que se refiere al procesamiento automático de información mediante dispositivos electrónicos y sistemas computacionales. Además, reúne a muchas de las técnicas que el hombre ha desarrollado con el objetivo de potenciar sus capacidades de pensamiento, memoria y comunicación. Su área de aplicación no tiene límites: las TICS, se utilizan en la gestión de negocios, en el almacenamiento de información, en el control de procesos, en las comunicaciones, en los transportes, en la medicina y en muchos otros sectores.

Las Tics en el tiempo de confinamiento que estamos viviendo a nivel mundial han sido un referente importante para que se realcen investigaciones profundas sobre el derecho que tenemos todos los ciudadanos a ser informados con veracidad y transparencia, pues en Ecuador la incertidumbre en cuanto a las verdaderas estadísticas de contagio y pérdida de vida de seres humanos por este motivo no existe, pues las instituciones encargadas de dar información a los ciudadanos no tenían cifras contundentes peor veraces.

#### **El derecho a la Información mediante la utilización de las TICS y la protección de la naturaleza.**

Es la incapacidad para utilizar las tecnologías en el mundo laboral como en el cotidiano. Cualquier persona puede ser analfabeto informático, para eso no importa su condición física, psicológica, académica, raza, nacionalidad, sexo o su clase social, la obligación que tiene el ser humano en estar actualizándose tecnológicamente y el estado a proporcionar las facilidades.

Antúñez A, Fuentes Y. (2016); indican la pertinencia que se debe tener en la protección del medio ambiente, la naturaleza y el derecho a una información por parte de la utilización de las tecnologías de la información, más aún en los momentos actuales que estamos presenciando la emergencia mundial de la pandemia, quedando de obligación humana el que se utilice estas tecnologías para la supervivencia humana.

Hoy en día nos encontramos en una realidad que cambia continuamente, primero la era de la revolución industrial y ahora la era de la informática, virtual para unir lazos con las naciones en la evolución económica, educativa, tecnológica y social. (Gomez, 2015)

### **Definición de Jurídico**

El término Jurídico hace directa referencia a cualquier tema relacionado al derecho. Usado generalmente como adjetivo podemos encontrar que su uso está ligado estrechamente a las leyes y normas. Las ciencias jurídicas son los estudios científicos en los que se le impone a la sociedad un compendio de leyes y normas previamente estudiadas y debatidas en congresos y salas plenas de quienes legislan. Ellos se encargan de evaluar el panorama social y crearle barreras y dimensiones legales para mantener el orden.

Un marco jurídico es aquel que toma forma cuando una situación amerita al ámbito legal para su resolución, en el no están presentes todas las leyes, pero si están las necesarias para ser aplicadas a la resolución del problema.

La materia del derecho es muy extensa, lo jurídico representa un refuerzo, no solo como palabra o como adjetivo, sino más bien como parte fundamental de la nueva era del derecho. La sistematización del sistema jurídico representa que la organización busca dejar claro que la administración es la correcta, incluyendo el conjunto de normas heterónomas, exteriores, coercibles y bilaterales que rigen las conductas de una sociedad en un tiempo y espacio determinado. (M. J. , 2014)

### **Restauración ambiental en la pandemia**

Existen criterios encontrados en los que algunos investigadores consideran las partes positivas para la restauración ambiental que en su mayoría los seres humanos estuvimos en confinamiento, al indicar que se evitó el daño que el hombre realiza con la naturaleza, sin embargo otras indican que más bien existió más contaminación a tal punto que ahora es más creciente esta, porque al estar utilizando materiales de bioseguridad la mayoría de los seres humanos a nivel mundial , y al ser desechables estamos contaminando más nuestro ambiente.

Lo positivo que podemos sacar de esta con respecto a la restauración es que todo ser humano somos vulnerables y que tenemos que estar en paz con nuestro medio ambiente que nos rodea que es lo único puro que tenemos y que es la obligación del ser humano protegerlo, restaurarlo y cuidarlo.

El estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración y adoptará medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas. Obliga al estado a la aplicación de medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, destrucción del ecosistema o alteración permanente de ciclos naturales. (Iglesias Quintana, Manual de Cultura Jurídica Ambiental, 2019)

Calentamiento Global.- La energía del sol atraviesa la atmósfera y calienta la superficie de la tierra, la que, a su vez, devuelve parte de ese calor al espacio en forma de radiación infrarroja. Determinados gases existentes en la atmósfera impiden que una parte de la radiación infrarroja escape directamente de la superficie al espacio. (Santos, 2016)

Plataforma informática.- es un concepto con varios usos. Por lo general se trata de una base que se halla a una cierta altura o de aquello que brinda un soporte, ya sea físico o simbólico. El uso más habitual del término virtual, por su parte, está vinculado a lo que existe de manera aparente o simulada, y no físicamente. (Porto, 2014)

Digital o Virtual.- está estrechamente vinculado en la actualidad a la tecnología y la informática para hacer referencia a la representación de información de modo binario (en dos estados).

Las señales digitales, por su parte, utilizan valores discretos o discontinuos, a diferencia de las señales analógicas (que apelan a una serie continua de valores). Al funcionar con valores limitados, resulta más fácil y fidedigna la transmisión de la información. (Porto, 2014)

La Era de la Información (también conocida como Era Digital o Era Informática) es el nombre que recibe el período de la historia de la humanidad que va ligado a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). El comienzo de este período se asocia con la revolución digital, si bien tiene sus antecedentes en tecnologías como el teléfono, la radio o la televisión, que hicieron que el flujo de información se volviese más rápido que el movimiento físico.

A nivel académico se desarrollan las teorías de la información, las cuales son teoría general de sistemas y teoría de la cibernética, que tienen como función estudiar cómo lograr hacer llegar los mensajes con mayor eficacia a un público cada vez mayor, más crítico, exigente o simplemente saturado e insensible. La unión de las telecomunicaciones y el tratamiento de la información crean la disciplina conocida como telemática. (López, 2016)

La importancia de la que la humanidad en los momentos actuales estemos al día en la tecnología y sus herramientas es de vital importancia investigadores desde el origen digital hasta estos momentos comparten con la presente investigación esta importancia tal es el caso de muestras presentadas en diferentes eventos científicos presentados como

Silva R, Stroppa T(2020); Luz B, Araóz J, José D, Parra B (2020), el derecho a estar informados y a conocer de estos para lograr un desarrollo integral de la humanidad en los actuales momentos, más aún en la crisis mundial que estamos viviendo la humanidad que gracias a las TICS, se ha disminuido el índice de mortalidad pandémica, en diferencia de los resultados de epidemias históricas conocidas como la gripa española en 1918, que cobro más de 50 -100 millones de pérdidas humanas hasta el mes de septiembre tercera semana del 2020, las muertes registradas según las cifras de la OMS esta en 954.417.

Pues gracias a las TICS en estos momentos se puede indicar que a nivel mundial, las pérdidas humanas, hasta el 24 de septiembre 2020 Tedros Adhanom Gherbreyesus director general de la Organización mundial de la salud ha solicitado a que todos los países del mundo creen sistemas y planes de contingencia sobre la información veraz y oportuna sobre esta pandemia, en vista de que en la mayoría de países esta mala información causando muchos problemas entre algunas de ellas estigmatización de las autoridades y personal médico al indicar falsamente que no se está trabajando por controlar la pandemia, además en otro sentido las personas se están confiando mucho de algunos tratamientos químicos que en ciertos momentos ya están cobrando vida humanas o en último de los casos dejando secuelas graves en la salud, otro de los problemas es la no importancia que en los momentos actuales está dando la humanidad, al no protegerse de esta y confiarse que ya paso el peligro, pero de las noticias veraces y oportunas conocemos que están habiendo rebrotes a nivel nacional e internacional que de lo que se consiguió con el confinamiento a nivel mundial para evitar el contagio y muchas muertes, en los momentos actuales en algunos países se está volviendo nuevamente al confinamiento por el rebrote de esta. (A.s com, 2020)

### **Métodos**

La investigación es cualitativa y cuantitativa. Cualitativa porque nos ayudó a entender el fenómeno social y sus características, como es el caso de investigación sobre el analfabetismo informático jurídico estudiado en la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la información pública y su influencia en la afectación de los derechos al acceso a la información y la falta de conocimiento entre las personas sobre el derecho de la naturaleza el cual se encuentra respaldado en la Constitución de la República del Ecuador.

Se utilizó el método inductivo – deductivo que con estos métodos, se clasificó sistemáticamente los datos obtenidos durante la investigación, se derivaron los conceptos y enunciados establecidos con anterioridad, en el estudio y evolución histórica de las TIC, como han sido un pilar fundamental para la adquisición de nuevos conocimientos y ente

estos la necesidad que la humanidad tiene para informarse de algunos aspectos importantes como es la protección de la naturaleza.

Determinar con la utilización del método sintético la utilización de programas específicos para socializar con la comunidad un buen uso de la informática. Mediante el método histórico lógico se analizó el origen de la informática y las TICS, Este método nos permitió realizar un estudio a través del desarrollo mediante la teoría, su condicionamiento a las diferentes etapas hasta la actualidad. La estructura lógica del tema de investigación está vinculado a los procesos que han sufrido el tema de investigación, la sucesión cronológica, el desenvolvimiento y conexiones históricas fundamentales

### **Resultados**

La investigación realizada respecto al tema en análisis se lo realizó ante la necesidad de dar respuesta a la comunidad que necesita de conocer las alternativas informáticas que existen en estos tiempos para prevenir, y dar soluciones a muchos problemas que por falta de información veraz y oportuna entre ellos el cuidado y protección del medio ambiente, que es uno de los temas en la actualidad de mayor importancia que tienen que ver mucho con todo el desarrollo humano, social, político, económico del mundo entero, pues el analfabetismo informático de la investigación que se ha realizado y el impacto ambiental que ocasiona la violación de estos derechos.

Se determina que existe un problema por resolver ya que las Naciones Unidas en su informe situación y perspectiva de la economía mundial 2017, indica que es vital que en los momentos actuales la información este interconectada con el desarrollo económico global del mundo y que desde el punto geográfico más pequeño este tendiente al desarrollo sostenible protección del medio ambiente y la naturaleza y ante el desarrollo de las tecnologías con ello la informática un punto importante para el hombre

En los momentos que vive la humanidad a nivel mundial se considera de vital importancia que todos sin distinción de ninguna naturaleza, conozcamos y bien utilicemos las TICS, pues el analfabetismo o desconocimiento, la mala utilización de la información ha hecho en algunos casos perder algunos derechos como entre ellos el derecho a la vida, la salud, la educación, la protección del ambiente entre otros.

El analfabetismo informático y la no praxis de las TICS, como consecuencia de la pasividad de la población ante la desprotección del Medio ambiente y protección de la naturaleza, y la falta de información que tiene la población objeto de estudio, ya que es de suma importancia darle un sentido de importancia científica a este problema identificado en la comunidad Riobambeña, pues la mala utilización de la información o más aún el desconocimiento de la utilización de los recursos tecnológicos a más de perjudicar a los

pobladores le hace un gran daño a la protección de la naturaleza y está se encuentre en peligro de extinción.

Es importante de analizar el estado comparativo de las pérdidas de las vidas humanas a consecuencia de las grandes pandemias que han azotado a la humanidad.

## CONCLUSIONES

Ausencia de conocimiento acerca sobre la Ley de transparencia y derecho al acceso a la información pública.

El analfabetismo informático jurídico tiene una gran repercusión en los moradores del sector de “San Alfonso” ya que el mayor número de la población que vive en este sector no puede ejercer a su derecho de acceso a la información pública.

La creación de un manual para acceder a las plataformas virtuales es indispensable como plan de mejora, ya que este facilita a la ciudadanía a obtener más conocimientos sobre todos los derechos de los cuales gozan.

El completo desorden que existe en este sector, en cuanto a la basura que se deja después del comercio de sus productos causando así insalubridad repercutiendo en el daño ambiental.

En la actualidad la necesidad humana global de conocer y poner en buena práctica las TICS, para el desarrollo integral del ser humano, en especial en Riobamba Ecuador.

Promover y fortalecer el conocimiento acerca de las diferentes leyes y derechos de acceso a la información y cuidado de los derechos del ser humano y la naturaleza.

Crear o fortalecer ámbitos y mecanismos de identificación, tratamiento y solución de conflictos derivados del existente analfabetismo informático jurídico en el sector.

Elaborar o perfeccionar una guía para el acceso a la información pública jurídica, que garantice el derecho del ciudadano.

Socializar de una manera más activa el Derecho Ambiental y cuán importante es tener el conocimiento sobre ello, para de esa forma preservar nuestro

## REFERENCIAS

- Antúnez Sánchez, A, Fuentes Yáñez E. (2016) Las Infectedecnologías y el Derecho Cívico la Información. *Argumenta Journal Law*, Jacarezinlo – PR Brasil, n25.p.37-60.
- Alvarez. (2011). *El Agua como Derecho Fundamental y su Proteccion Jurico Penal*.
- Asamblea. (2004). *Ley de Gestión Ambiental*. Quito.
- Ag Constitución del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449-20-oct-2008. Reformada 2011*. Quito: Ediciones Legales.

- Aguilera Peña, R. (2018). la educación ambiental, una estrategia adecuada para el desarrollo sostenible de las comunidades. *DELOS Desarrollo local sustentable* , 31
- Iglesias Quintana, J. X. (2019). *Manual de Cultura Jurídica Ambiental*. Riobamba: Editext.
- Reyes García , H. (2016). Estrategias didácticas implementadas por los docentes en la mediación pedagógica para el aprendizaje significativo . *Esteli, Nicaragua*, 4-5.
- Santos, O. E. (2016). *Derecho y Cambio Climático* . La Habana,Cuba: Academia.
- Téllez Valdés, J. (2008). *DERECHO INFORMÁTICO*. Mexico: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE c.v.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2018). *Atlas de Género INEC*. Quito: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Recuperado el 10 de junio de 2018
- OMS. [https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200921-weekly-epi-update-6.pdf?sfvrsn=d9cf9496\\_6](https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200921-weekly-epi-update-6.pdf?sfvrsn=d9cf9496_6), Data as received by WHO from national authorities, as of 10 am CEST 20 September 2020.
- Porto, J. (2014). Definición de informática. Quito, Ecuador.  
[https://as.com/diarioas/2020/09/24/actualidad/1600932101\\_688606.html](https://as.com/diarioas/2020/09/24/actualidad/1600932101_688606.html)